



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026, ASÍ COMO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

D. Carlos Romero López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada),

HACE SABER: Que en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el departamento de Intervención del Ayuntamiento de Iznalloz, a fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Iznalloz, a 27 de marzo de 2026.
Firmado por: El Alcalde-Presidente, Carlos Romero López.